

47

TRATA DEL MODO CON QUE SE HAN DE
*comunicar reciprocamente los puntos de Conciliacion
que se propusieron por este Señorío, Villa, y
Consulado.*

A Cordó la Junta, que dichos puntos, ó Planos de Conciliacion, se firmen, y autoricen del mismo modo que acostumbran hacerlo de todos los demas Oficios, y Escritos que respectivamente disponen los referidos Señorío, Villa, y Consulado.

TRATA DE LA COMISION CONFERIDA A
*los Señores Síndicos el dia tres del corriente, para
proponer los medios de subvenir á los gastos preci-
sos que actualmente tiene el Señorío, con motivo
del servicio de Marina hecho à S. M. y de la Guer-
ra, y defensa del Pais.*

EN esta Junta se hizo presente el Dictamen de dichos Señores, que es del tenor siguiente.

DICTAMEN.

M. N. y M. L. SEÑORIO DE VIZCAYA.

ILL^{MO.} SEÑOR.

LOS exponentes Comisionados por V. S. I. para que acompañados de Don Simon Bernardo de Zamacoia, y Don Francisco de Aranguren y Sobrado, Consutor, nos hiciesemos cargo del estado de la Tesorería, y formasemos un plano de los medios que

se